



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 6 de Junio de 1985.-

Expte. 1627-B-1031/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°4 (continuación), celebrada el día 5 de Junio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 5891

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 167 y 168 de la Ordenanza 4586, los ----- que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 167º.- FALTA O DEFICIENCIA DE SILENCIADOR: El que circulara con vehículo accionado por motor a combustión interna o que se hallare instalado el motor de ese tipo desprovisto de un aparato o dispositivo silenciador amortiguador de ruidos de gases, o lo tuviera deteriorado, será reprimido con una multa de 10 a 50 módulos y se le prohibirá circular hasta la colocación o acondicionamiento del mismo. La reincidencia dará lugar a inhabilitación de hasta 90 días.

"Artículo 168º.- RUIDOS MOLESTOS: El que circulara con un vehículo que produjere un ruido total superior a la escala que se da a continuación, será penado con multa de 10 a 50 módulos y se le prohibirá circular hasta su normalización:

- a) Motocicletas livianas, bicicletas y triciclos con motor acoplado de hasta 50 cc., 75 db.
- b) Motocicletas, motonetas, motocabinas y motofurgones de 50 cc. hasta 175 cc., de cilindrada, 82 db.
- c) Vehículos similares a los anteriores con motores de (4) tiempos 86 db.
- d) Automotores hasta 3,5 toneladas de tara, 86 db.

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1627-B-1031/85.-

///

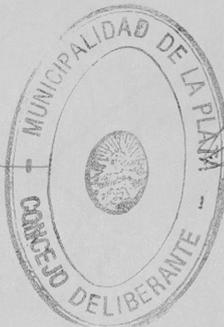
LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

e) Automotores de más de 3,5 toneladas de tara, 90 db.

Munic. ARTICULO 29.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO I. ...
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (311)

SECRETARIA DE CUERPO

egch



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín --
Municipal y archívese.-----

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO
MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (5891).-----



ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch